

Señor Jefe de la
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-052376- -00015-0002

Fecha: 2015-04-15 16:30:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Expediente : No. 10-52376

Asunto : PCT - Patente de Invención denominada **"METODO PARA FABRICAR
FILTROS DE GRAVILLA EN POZOS PETROLEROS"**

Titular : **MECOL OIL TOOLS CORP**

**1. MEMORIAL DE PAGO DE TASAS DE MANTENIMIENTO DE PCT
PATENTE DE INVENCION**

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad **MECOL OIL TOOLS CORP**, adjunto al presente memorial recibo oficial de pago de tasas, por valor de TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000), por concepto del mantenimiento correspondiente al periodo del **23 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016**, de la PCT patente de invención que se menciona en la referencia.

2. ACLARACIÓN DE VIGENCIA

De acuerdo con la resolución No. 48028, de fecha 05 de Agosto de 2014, solicito se aplique el pago de anualidad de acuerdo a la vigencia de la patente en referencia.

Vigencia: Desde 23 de diciembre de 2009 Hasta 23 de diciembre de 2029.

3. ANEXO:

- Resolución 48028, de fecha 05 de Agosto de 2014
- Tasas oficiales correspondientes al examen de patentabilidad.

Señor Jefe,

CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. No. 91835

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 / 3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48028

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad. PCT/10-052376

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución número 1689 de 28 de enero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente de invención a la creación denominada "MÉTODO PARA FABRICAR FILTROS DE GRAVILLA EN POZOS PETROLEROS" a favor de la sociedad Mecol Oil Tools Corp.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

TERCERO: Que examinado de oficio el expediente de la referencia, se encontró que en la Resolución de concesión número 1689 de 28 de enero de 2013, se omitió mencionar la información relacionada con la solicitud internacional (PCT) de la patente de invención, de acuerdo con la información relacionada en la publicación internacional WO/2011/010985 de 27 de enero de 2011.

En consecuencia, en virtud de los principios que orientan las actuaciones administrativas, especialmente los de responsabilidad, transparencia y eficacia, esta Superintendencia encuentra que es del caso revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1689 de 28 de enero de 2013, con el fin de incluir la información faltante.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 1689 de 28 de enero de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

'MÉTODO PARA FABRICAR FILTROS DE GRAVILLA EN POZOS PETROLEROS'

(...)

Prioridad No. 12/508,088

Fecha: 23/07/2009

País: US

Solicitud Internacional No: PCT/US2009/006697

Fecha: 23/12/2009

Vigencia desde 23 de diciembre de 2009

Fecha: 23 de diciembre de 2029

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48028

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad. PCT/10-052376

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 1689 de 28 de enero de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad Mecol Oil Tools Corp., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CAROLINA VERA MATIZ, cvera@veraabogadossa.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia

Aprobó: José Luis Londoño Fernández

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

B
4

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0041428

Bogotá D.C., Abril 15 de 2015 - 16:05:23

RECIBIDO DE : VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

NI 830.026.910

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677626515	15/04/2015	451.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677626526	15/04/2015	1.740.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677626530	15/04/2015	435.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677626622	15/04/2015	1.592.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677626854	15/04/2015	536.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	702609025	15/04/2015	796.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2212 TASA ANUAL A#OS 5 A 8 PARA MANTENIMIENTO DE PATENTE DE	340.000.00	340.000.00
			\$340.000.00

SON: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-052376- -00015-0002

Fecha: 2015-04-15 16:30:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 15 de 2015 - 16:05:25